**ACTA No. 1/2020**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES.** En la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República, a las diez horas con diez minutos del día treinta de enero de dos mil veinte. Presentes: licenciada **Miriam Gerardine Aldana Revelo**, Procuradora General de la República, en su calidad de presidenta de Junta Directiva, quien presidirá la presente sesión y su respectiva suplente, licenciada **Cándida Dolores Parada de Acevedo**; licenciada **Maritza Haydee Calderón de Ríos**, Directora Ejecutiva Interina y Ad-Honorem del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia; licenciada **Gloria Evelyn Martínez Ramos**, representante titular por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y su respectiva suplente la licenciada **Ada Cristina Abrego de Mira**; licenciado **Salvador Antonio Ávalos Zetino**, representante propietario de Sociedad Civil, designado por la Corte Suprema de Justicia y su respectiva suplente, licenciada **Roxana Nathaly Novoa de Romero** y licenciado **Dionisio Ernesto Alonzo Sosa,** Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones y secretario de la Junta Directiva. **PUNTO UNO: REVISIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** A petición de la Presidenta de Junta Directiva, se verificó la existencia de quórum por parte del licenciado Dionisio Alonzo, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley Especial de Adopciones, en adelante LEA. Al verificar la conformación de quórum, se procedió a tener por instalada la **primera sesión ordinaria** de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, en adelante OPA, correspondiente al año dos mil veinte, con la asistencia de tres propietarios y tres suplentes. **PUNTO DOS: REVISIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La licenciada Aldana Revelo sometió a aprobación la agenda siguiente: 1) Revisión y establecimiento de quórum; 2) Revisión y aprobación de agenda; 3) Informe sobre el resultado de la consulta pública del Reglamento para la Autorización de Organismos Acreditados en Materia de Adopción Internacional; 4) Presentación del Plan Operativo Anual de la Oficina para Adopciones 2020; 5) Informe de casos remitidos al Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia; 6) Información estadística de acuerdos tomados en Junta Directiva e informe de acuerdos pendientes; 7) Puntos varios: Informe sobre la situación jurídica del inmueble de la OPA; 8) Aprobación y firma de acta de sesión anterior; y 9) Cierre de sesión. Se sometió a votación este punto, por lo que se adoptó el siguiente: **ACUERDO No. 1.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA**: Aprobarla propuesta de agenda tal y como quedó establecida anteriormente. **COMUNÍQUESE. PUNTO TRES: INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ORGANISMOS ACREDITADOS EN MATERIA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL.** Para el desarrollo de este punto de agenda, la licenciada Aldana Revelo cedió la palabra al licenciado Alonzo, quien procedió a dar lectura al informe sobre la metodología utilizada para la realización de la Consulta Pública, la cual se llevó a cabo entre el doce de diciembre de dos mil diecinueve hasta el diez de enero de dos mil veinte, teniendo como resultado tres participaciones. Al respecto la licenciada Calderón de Ríos, expresó que el resultado de la consulta es insuficiente, probablemente debido a la falta de un plan de comunicación de dicha consulta, por lo que consideró que no se refleja el objetivo de este mecanismo. En consecuencia, sugirió enviar a consulta directa el contenido del borrador del Reglamento, con embajadas y firmas de abogados que realizan trámites de adopción internacional. Sobre este mismo punto, el licenciado Ávalos sugirió incluir dentro de la consulta a organismos que tienen relación con el tema de discapacidad e involucrar a la unidad de comunicaciones de la Procuraduría General de la República para que realice una campaña publicitaria en redes sociales, así como la creación del arte que se utilizará. Se sometió a votación este punto, adoptándose los siguientes: **ACUERDO No. 2.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA**: Dar por recibido el informe al Director Ejecutivo referente a la consulta pública del borrador del Reglamento para la Autorización de Organismos Acreditados en Materia de Adopción Internacional, durante el período comprendido del doce de diciembre de dos mil diecinueve al diez de enero de dos mil veinte. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO No 3.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, ante el resultado de la poca participación en la Consulta Pública. **ACUERDA:** Instruir al Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones para que elabore una propuesta de metodología de participación ciudadana, la cual deberá ser aprobada por la Procuradora General de la República, con el propósito de obtener mejores resultados del proceso de consulta pública, contando con el apoyo de la Unidad de Comunicaciones de la Procuraduría General de la República para realizar una campaña de comunicación para divulgar la consulta a través de redes sociales y páginas web institucionales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO No 4.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Instruir al Director Ejecutivo para que presenteun informe a esta Junta Directiva, sobre los resultados de la consulta, en la próxima sesión ordinaria a celebrarse en el mes de marzo de dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.** **PUNTO CUATRO**: **PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES 2020.** Para el desarrollo de este punto de agenda, la licenciada Aldana Revelo cedió la palabra al licenciado Alonzo, quien procedió a brindar un resumen del Plan Operativo Anual dos mil veinte de la Oficina para Adopciones de la Procuraduría General de la República, indicando que fue el resultado de un esfuerzo conjunto con la Unidad de Planificación de la Procuraduría General de la República y que la estructura del mismo se fundamenta en lineamientos institucionales. Asimismo, explicó que la metodología utilizada para identificar la problemática actual fue a través del árbol de problemas, el cual se realizó con la participación del personal que actualmente integra la Oficina para Adopciones, lo cual derivó en la formulación de los objetivos de gestión, previamente revisados por la jefa de la Unidad de Planificación. Acto seguido, la licenciada Calderón de Ríos intervino haciendo observaciones a la presentación que hizo el licenciado Alonzo del Plan Operativo Anual, señalando que, en el mismo no se deben mezclar los objetivos estratégicos de la Procuraduría General de la República; proponiendo, además, que su proceso de construcción sea consultado con otras instituciones que participan en el tema de adopción por medio de la integración de esta Junta Directiva. Sobre este mismo punto la licenciada Ábrego sugirió que el Plan Operativo Anual de la Oficina Para Adopciones sea propio de la oficina, con su propio pensamiento estratégico, definido por la Junta Directiva. Al respecto, la licenciada Aldana aclaró que la Oficina para Adopciones está identificada como Unidad Especializada de la Procuraduría General de la República, de conformidad al artículo 45 de la Ley Especial de Adopciones y, en consecuencia, se deben respetar los lineamientos institucionales. Este punto fue sometido a votación, por lo que se adoptaron los siguientes: **ACUERDO No. 5.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49, ambos de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA**: Dar por recibido y tener por no aprobado el Plan Operativo Anual dos mil veinte de la Oficina para Adopciones, dadas las observaciones realizadas a los objetivos e indicadores de gestión propuestos por la Dirección Ejecutiva. **ACUERDO N°6.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49, ambos de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Instruir al Director Ejecutivo para que antes de la próxima sesión extraordinaria, propicie una reunión con técnicos de las Unidades de Planificación Institucional del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, con la participación de un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y de sociedad civil, para la revisión y adecuación del Plan Operativo Anual, incluyendo el tema de la gestión de recursos, el cual deberá ser presentado en la próxima sesión extraordinaria, para su aprobación. **COMUNÍQUESE. PUNTO CINCO: INFORME DE CASOS REMITIDOS AL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.** A continuación, el licenciado Alonzo presentó un informe que contiene el número de expedientes correspondientes a solicitudes de adopción derivadas de entregas directas de madres biológicas a personas solicitantes de adopción; indicando que se ha remitido a diferentes Juntas de Protección cada caso en particular, para investigar si existe o no vulneración de derechos. Sobre este punto, la licenciada Calderón de Ríos se comprometió a informar a las personas integrantes de Junta Directiva, durante la próxima sesión extraordinaria, sobre los cuatro casos reportados por el Director Ejecutivo en su informe**.** Se sometió a votación este punto, por lo que se adoptó el siguiente: **ACUERDO No. 7.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA**: Dar por recibido informe brindado en esta sesión por el Director Ejecutivo, referente a los casos remitidos al Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia e instruirle para que, en todos los casos aparentes de vulneración derechos a niñas, niños o adolescentes, sean informados a las la respectiva Junta de Protección, con copia dirigida a la Dirección Ejecutiva del CONNA. **COMUNÍQUESE. PUNTO SEIS: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE ACUERDOS TOMADOS EN JUNTA DIRECTIVA E INFORME DE ACUERDOS PENDIENTES.** El licenciado Alonzo presentó informe de seguimiento de los acuerdos tomados por Junta Directiva de la Oficina Para Adopciones durante el ejercicio dos mil diecinueve. A continuación, el pleno consideró que las modificaciones sugeridas al acuerdo número DOS, tomado en la segunda sesión extraordinaria de fecha veinticinco de febrero, acuerdo número CINCO, tomado en la tercera sesión extraordinaria de fecha doce de marzo y acuerdo número CUATRO, tomado en la décima sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de julio, todos en el año dos mil diecinueve, tal como fueron presentados en el informe que antecede, no eran pertinentes en virtud que dichos acuerdos, tenían su razón de ser en el momento que se tomaron, considerando que eran otras personas quienes conformaban la Junta Directiva en representación del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y que a la fecha no podría decidirse respecto de una modificación a los mismos; en virtud de ello, se sometió a votación este punto, por lo que, se adoptaron los siguientes: **ACUERDO No. 8.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA**: Dar por recibido el informe de seguimiento de acuerdos de Junta Directiva, brindado en esta sesión ordinaria por el Director Ejecutivo de los acuerdos que a continuación se detallan: acuerdo número DOS, tomado en la segunda sesión extraordinaria de fecha veinticinco de febrero, acuerdo número CINCO, tomado en la tercera sesión extraordinaria de fecha doce de marzo y acuerdo número CUATRO, tomado en la décima sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de julio, todas las sesiones celebradas en el año dos mil diecinueve y tener por no modificado los acuerdos antes relacionados. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo solicite un informe a la Oficina Para las Adopciones ubicada en el edificio central de la Procuraduría General de la República, para que se expliquen las razones por las que no coincide el número de expedientes reportados a esta Junta Directiva el día doce de marzo de dos mil diecinueve e ingresados en esa oficina, mientras se encontraba vigente el decreto legislativo transitorio número novecientos cuarenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial número setenta y tres, tomo número cuatrocientos diecinueve, de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho, frente al número de expedientes remitidos a la actual Oficina para Adopciones. **ACUERDO No. 9.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA**: Instruir al Director Ejecutivo para que revise los acuerdos pendientes de ejecutar y presente un informe de los mismos en la próxima sesión ordinaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO No. 10.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones y considerando el informe brindado respecto del acuerdo número CUATRO, tomado en la décima sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, **ACUERDA**: Instruir al Director Ejecutivo para que en la próxima sesión ordinaria presente un informe sobre el personal técnico pendiente de ser contratado en la Oficina para Adopciones. **COMUNÍQUESE.** **PUNTO OCHO: VARIOS:** La licenciada Aldana Revelo, expuso la situación jurídica actual del inmueble de la Oficina para Adopciones y de las acciones que como Procuraduría General de la República se continuarán realizando para definir registralmente la situación del referido inmueble, la licenciada Calderón de Ríos ofreció su apoyo para realizar las coordinaciones que fueran necesarias para ese efecto. A continuación, el licenciado Alonzo presentó la programación de sesiones ordinarias para el año dos mil veinte. Se sometió a votación lo anterior, por lo que se adoptaron los siguientes: **ACUERDO No. 11.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA**: Instruir al Director Ejecutivo para que, con el apoyo de la Coordinación Nacional de la Unidad de Derechos Reales y Personales de la Procuraduría General de la República, brinde seguimiento a la situación jurídica del inmueble de la Oficina para Adopciones. **ACUERDO No 12**.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones**. ACUERDA**: Aprobar la programación de sesiones ordinarias de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones propuesta por el Director Ejecutivo en esta sesión. **COMUNÍQUESE**. **CIERRE DE SESIÓN.** Se da por concluida la sesión a las doce horas con cincuenta y seis minutos del día treinta de enero de dos mil veinte. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, cuyo contenido ratificamos y firmamos todos en el carácter en que actuamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Miriam Gerardine Aldana Revelo**  **Procuradora General de la República y**  **Presidenta de Junta Directiva** | **Licda. Cándida Dolores Parada de Acevedo**  **Procuradora General Adjunta y suplente de la Presidenta de Junta Directiva** |
| **Licda. Maritza Haydee Calderón de Ríos**  **Directora Ejecutiva Interina y Ad - Honorem del CONNA** | **Licda. Gloria Evelyn Martínez Ramos**  **Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores** |
| **Licda. Ada Cristina Abrego de Mira**  **Suplente del Ministerio de Relaciones Exteriores** | **Lic. Salvador Antonio Ávalos Zetino**  **Representante de Sociedad Civil** |
| **Licda. Roxana Nathaly Novoa de Romero**  **Suplente de Sociedad Civil** | **Lic.**  **Dionisio Ernesto Alonzo Sosa**  **Secretario de Junta Directiva** |